



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000042-2025-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO ENCARGATURA Y DESIGNA EN CARGO DIRECTIVO

Lima, 02 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la designación y remoción del Directivo Superior de libre designación y remoción la realiza el titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.° 027-2013/SUNAT se desconcentró en la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, la facultad de designar y remover a los servidores que ocuparán los cargos clasificados como Servidor Público - Directivo Superior de libre designación y remoción de las unidades orgánicas bajo su dependencia;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 000216-2024-SUNAT/800000 se encargó al señor Eduardo Bartra Choclott el cargo directivo de Jefe de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia de Asuntos Laborales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura a la que se hace referencia en el considerando precedente y designar a la persona que asumirá dicho cargo directivo;

En uso de la facultad conferida por la Resolución de Superintendencia N.° 027-2013/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 5 de marzo de 2025, la encargatura del señor EDUARDO BARTRA CHOCLOTT en el cargo directivo de Jefe de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia de Asuntos Laborales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Designar a la señora NANCY PILAR PANDURO AREVALO, a partir del 5 de marzo de 2025, en el cargo directivo de Jefe de la División de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia de Asuntos Laborales de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese.

VÍCTOR RAÚL PRADO CARDONA
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA